

Santiago, 22 de Abril de 2022

Srs.
Tribunal de Honor
Federación de Rodeo Chileno
Presente

Ref.: Denuncia infracción al reglamento
por y solicita se investigue y sancione.

Estimados miembros del Honorable Tribunal:

Por medio de la presente, pongo en conocimiento de vuestro tribunal una grave infracción a la normativa vigente y a los principios de transparencia, información y libre e igualitaria competencia que consagra nuestro reglamento vigente. Se trata de una infracción que nos afecta directamente a cada uno de los corredores y cuya ocurrencia se está haciendo, lamentablemente, muy frecuente.

En estos últimos días he visto como una Asociación de Rodeo Chileno, organiza un rodeo para criadores y le comunica a todos sus socios y amigos pero se oculta al resto del país corralero que pudiera querer asistir por su condición de rodeo abierto. En efecto, al país corralero se entera del rodeo sólo 24 horas antes, el rodeo es publicado sólo el día anterior al día que expira la posibilidad de inscribirse, después de la 1 pm, dejando con ello fuera a muchos corraleros que ya no pueden organizarse para solicitar participar en dicho rodeo o sin alcanzar siquiera a saber de la ocurrencia de dicho rodeo, resultando con ello, un rodeo a puertas cerradas de primera categoría.

Para este fin de semana aparece recién el día 18 de abril, a la 1 pm, la publicación en el portal Caballo y Rodeo, del Rodeo para Criadores de la Asociación Melipilla, a realizarse el día 23 de abril. El plazo para avisar asistencia vende el martes a las 12 hrs, es decir, 23 horas antes del cierre.

Como si esto no fuere suficiente, el rodeo fue publicado el día lunes sin restricciones de participación de equipos y colleras para un rodeo de esta categoría y el día martes, a las 8 am, figura con la restricción adicional de sólo 1 collera por equipo.

El art 248 del reglamento letra b) del Reglamento vigente, señala expresamente que los rodeos deben ser solicitados con 12 días de antelación a la fecha que se quieran realizar y el objeto de esta norma es muy claro, permitir a todos los corraleros que quieran y puedan participar en dicho rodeo, organizarse, avisar asistencia y/o conocer de la no posibilidad de asistir para poder ir a otro rodeo. Pues bien, la forma como se inscribe y publica este rodeo de la Asociación Melipilla no respeta ninguno de los principios de transparencia, información y participación abierta e igualitaria para un rodeo de primera categoría y se realizará sin que muchos de nosotros hayamos tenido la posibilidad de organizarnos para asistir y de otros sin saber que dicho rodeo existía.

La Federación tiene un Gerente Deportivo que debe velar por el fiel cumplimiento de las normas reglamentarias antes de la realización de un rodeo y es su responsabilidad que situaciones como

estas no ocurran. La duda es como logra esto el organizador o quien en la administración lo permite negligentemente, cualquiera sea la respuesta constituye una falta grave.

Es por ello, que solicito formalmente al Honorable Tribunal de Honor. Abrir una investigación que logre determinar cómo es posible que se realice esta práctica, quienes son los responsables de ellas y de sancione a todos aquellos que tengan responsabilidad en la ocurrencia de estos hechos de manera que no vuelva a ocurrir y se permita garantizar al país corralero el normal desenvolvimiento de la actividad corralera, garantizar la libre competencia y se de estricto cumplimiento a los principios y normas del reglamento vigente.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.



Pablo Baraona Cendurraga
Director Asociación Rodeo Chileno Santiago Sur